

"I.M.C.F.D."
S.O. 01/2019

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas, del día 4 de enero del 2019, fecha y hora señalada en el Orden del Día emitida para tal efecto por parte del Lic. Luis Orlando Villalobos Seañez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 18, Fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y demás delegadas por la Junta Directiva, se hace constar que se encuentran reunidos para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, con Fundamento en los Artículos 1º, 2º Fracción III, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quienes lo integran, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, encontrándose presentes los C.C. Lic. Luis Orlando Villalobos Seañez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Presidente del Comité; Lic. Laura Alvarado Villalba, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Secretaria del Comité; Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; el Lic. Jose de Jesus Granillo Vázquez, Oficial Mayor y Asesor del Comité representado por el Lic. Fernando Arturo Martinez Trujillo; el Lic. Cesar Amín Anchondo Alvarez, Síndico Municipal y Asesor del Comité, representado por el Lic. Alan Nofrieta Vota; CP. Aida Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal representado por el Maestro. Estefan Miller Arrolo y Lic. Erick Alberto Parada Diaz Subdirector Jurídico representado por el Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán.

I.- Para el desahogo del Punto No. I de la Orden del Día se procede a pasar lista de los integrantes del Comité, encontrándose presentes los integrantes del mismo.

II.- En virtud de lo anterior, se declara que existe **Quórum legal** para sesionar, y por lo tanto, queda instalada la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

III.- Queda instaurado el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y deporte para el Municipio de Chihuahua.

IV.- Para el desahogo de la Orden del Día, el Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, Jefe del Departamento de Jurídico del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, somete a análisis y

en su caso aprobación para llevar a cabo los procedimientos licitatorios para la contratación de de los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

a) Compra de uniformes para la Olimpiada Estatal 2019, por medio de procedimiento de **adjudicación directa** con un monto mínimo \$696,556.80 pesos hasta un monto máximo de \$783,661.20 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de uniformes para Olimpiada Estatal 2019, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 07 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en dos proveedores:

El primero a la persona moral denominada "LASER SPORT DEPORTES S. DE R.L." con R.F.C. LSD140117SN2, quien será la encargada de elaborar las chamarras y playeras; por un monto mínimo de \$477,316.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISES PESOS 80/100 M.N.) y un monto máximo de \$535,537.20 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) y el segundo la persona física de nombre Martha Lidia Perea Ibarra con R.F.C. PEIM561221S14, la cual llevará a cabo la elaboración de pantalonerías, viseras y gorras; por un monto mínimo de \$219,240.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$248,124.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0007/2018 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
1200	Uniformes Olimpiada Estatal 2019

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Pantalonera en tela felpa sport negra sin forro con bolsas a los costados en corte slimfit	\$ 174.00	\$ 208,800.00
100 gorras en color negro con un logo bordado	\$91.64	\$9,164.00
100 viseras en color negro con un logo bordado	\$91.64	\$9,164.00
Chamarras deportivas fabricadas en tela felpa sport blanca, con 3 líneas a los costados con mangas color amarillo bolsa frontal tipo	\$334.08	\$400,896.00

Servicio de arrendamiento financiero de equipo de cómputo que tendrá una vigencia del día 01 de febrero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, por un monto

incluyen el impuesto al valor agregado.

El arrendamiento financiero de equipo de cómputo, por medio de procedimiento de adjudicación directa por un monto mínimo \$182,212.80 pesos hasta un monto máximo de \$198,212.80 pesos, cantidades que

Con número de identificación S.O.1/A.D./01/2019

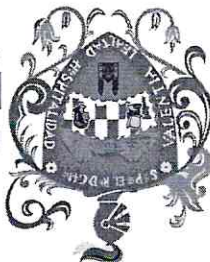
Para la adquisición de uniformes para Olimpiada Estatal 2019, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 07 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en dos proveedores:

El primero a la persona moral denominada "LASER SPORT DEPORTES S. DE R.L." con R.F.C. LSD140117SN2, quien será la encargada de elaborar las chamarras y playeras por un monto mínimo de \$477,316.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISES PESOS 80/100 M.N.) y un monto máximo de \$535,537.20 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) y el segundo la persona física de nombre Martha Lidia Perea Ibarra con R.F.C. PEIM561221S14, la cual llevará a cabo la elaboración de pantalonerías, viseras y gorras por un monto mínimo de \$219,240.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$248,124.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0007/2018 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

canchales con 2 logotipos impresos en full color y letrero chihuahua, todos en sublimación.		
Playeras blanca cuello redondo con letrero en frente impreso a un color chihuahua en mangas y logotipos impresos a un color.	\$63.68	\$76,420.80



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Se autoriza la adjudicación directa del servicio de arrendamiento financiero de equipo de cómputo que tendrá una vigencia que inicia el día 01 de febrero del 2019 y culmina el día 31 de diciembre del 2019, por un monto total de \$182,212.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona moral "Caper Elaboración Y Distribución S. de R.L. M.I." con R.F.C. CED090402GM6, la cual cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios, aunado a que se dedica a actividades comerciales en el ramo de la tecnología y bienes informáticos; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0006/2018 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los artículos 15, 40 Fracción II, 72, 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

-Se anexa al presente el estudio de factibilidad.
Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO
21	Arrendamiento de equipo de cómputo (mensual)

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Arrendamiento mensual de equipos de modelo Profesional Procesador C157400, memoria en ram 8 gb, disco duro 1tb/7200rpm, monitor DELL E2016HV 19.5" 1600X900 pixeles, Windows 10 pro y 3 años de garantía	\$ 680.80	\$ 16,564.80

total de \$182,212.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona moral "Caper Elaboración Y Distribución S. de R.L. M.I." con R.F.C. CED090402GM6; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0006/2018 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 15, 40 Fracción II, 72, 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



Se autoriza la compra de medalla para premiación 2019, que contará con una vigencia del día 07 de enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, por un monto mínimo de \$199,984.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$203,928.00(DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona física con nombre Hortensia Rodríguez Chico con R.F.C. ROCH530817B14, la cual cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Medalla de metálica de 7 cm.	\$ 40.00	\$ 199,984.00

CANTIDAD	CONCEPTO
5000	Medallas para premiación 2019

La compra de medalla para premiación 2019, que una vigencia a partir del día 07 de enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, por un monto mínimo de \$199,984.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$203,928.00(DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona física de nombre Hortensia Rodríguez Chico con R.F.C. ROCH530817B14; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0008/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

c) Compra de medallas para premiación 2019, por medio de procedimiento de adjudicación directa con un monto mínimo de \$199,984.00 pesos hasta un monto máximo de \$203,928.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Con número de identificación S.O.1/A.D./02/2019



-Se anexa al presente el estudio de factibilidad.

DESCRIPCION	COSTO	UNITARIO	COSTO TOTAL
5 impresora multifuncional Kyocera M2040.	\$ 1,044.00	\$ 57,420.00	
3 impresoras Multifuncional Kyocera M2035	\$1,392.00	\$45,936.00	
2 impresora multifuncional MX-C301W	\$1,160.00	\$25,520.00	

CANTIDAD	10
CONCEPTO	Arrendamiento de Impresoras

Arrendamiento de Impresoras que contará con una vigencia que iniciará el día 01 de febrero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, por un monto total mínimo de \$128,876.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$198,124.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) mismo que incluye el impuesto al Valor Agregado, a la persona moral "APLICATIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V." con R.F.C. AGD1203099J5; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0005/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 15, 40 Fracción II, 72, 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

d) Arrendamiento Financiero de Impresoras, mediante procedimiento de adjudicación directa con un monto mínimo de \$128,876.00 pesos hasta un máximo de \$190,124.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Con número de identificación S.O.1/A.D./03/2019

financieros necesarios, aunado a que se dedica a actividades comerciales en el ramo; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0008/2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



Se pone a consideración del comité la autorización para la Adquisición de Combustible para los vehículos propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se cuenta con ninguna cotización ya que ninguna gasolinera nos las ha proporcionado; además de que los precios del combustible son variables en tiempo y establecimiento, la presente adquisición tendrá una vigencia que iniciará el día 07 de enero del 2019 para concluir el día 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de \$396,689.25 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) y un monto máximo de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que incluye el impuesto al Valor Agregado, lo anterior se establece en los montos que se presentaron el año 2018; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0001/2019 de fecha 2 de

valor agregado.

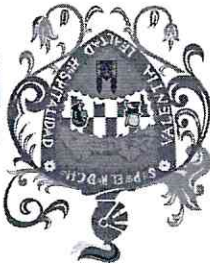
e) Adquisición de Combustible para los vehículos propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante procedimiento de adjudicación directa con un monto de mínimo de \$396,689.25 pesos hasta un monto máximo de \$480,000.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al

Con número de identificación S.O.1/A.D./07/2019

Se autoriza el procedimiento de Adjudicación directa para el Arrendamiento de Impresoras que tendrá que prestarse el día 01 de febrero del 2019 a 31 de diciembre del 2019, por un monto total mínimo de \$128,876.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$198,124.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) mismo que incluye el impuesto al Valor Agregado, a la persona moral "APLICATIVOS DE GESTION DOCUMENTAL S.A. DE C.V." con R.F.C. AGD1203099J5, la cual cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios, aunado a que se dedica a actividades comerciales en el ramo de la tecnología y bienes informáticos; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0005/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los artículos 15, 40 Fracción II, 72, 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Abastecimiento de gasolina para vehículos del IMCFD

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autorización para la Adquisición de Combustible para los vehículos propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se cuenta con ninguna cotización ya que ninguna gasolinera nos las ha proporcionado; además de que los precios del combustible son variables en tiempo y establecimiento, la presente adquisición tendrá una vigencia que iniciará el día 07 de enero del 2019 para concluir el día 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de \$396,689.25 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) y un monto máximo de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que incluye el impuesto al Valor Agregado, lo anterior se establece en los montos que se presentaron el año 2018; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0001/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72, 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O.1/A.D./08/2019

f) Los puntos correspondientes a:

- Autorización de licitación pública para la adquisición de químicos
- Autorización de licitación restringida a por lo menos tres proveedores de seguridad y vigilancia
- Autorización de licitación restringida a por lo menos tres proveedores de limpieza
- Autorización de la adjudicación directa de los servicios de transporte

Se dan de baja en la orden del día.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

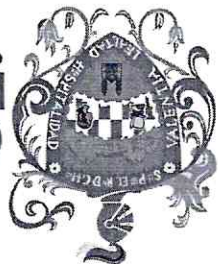
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, EL DÍA 04 DE ENERO DEL 2019.

Se da lectura al acta redactada durante la sesión para su debida suscripción.
No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto, según el Punto VI de la Orden del Día, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, siendo las 12:00 horas del mismo día y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

No se cuentan con asuntos generales

Una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, se notifican los siguientes Asuntos Generales:



LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
REPRESENTANDO AL SUBDIRECTOR JURIDICO, ASESOR DEL COMITÉ

MAESTRO: ESTEFAN MILLER ARROYO
REPRESENTANDO A LA TESORERA MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO
REPRESENTANDO AL OFICIAL MAYOR, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE, VOCAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA.
REPRESENTANDO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

